



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 107/98**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA DOCE DE ENERO DE 1998. HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.- ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular

AUSENTES CON EXCUSA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ,
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de



fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DOCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTUAGESIMA SEPTIMA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, haciéndose constar que el pasado día cinco de Enero del actual, no se celebró C.M.G. por coincidir con las Fiestas Navideñas, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1997.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 1997.

TERCERO- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1997.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4º.1.- Dación de cuentas de la firma del Segundo Protocolo para la ejecución del Convenio Marco de colaboración entre el Instituto de Turismo de España, la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Unión de empresarios de Hostelería de la Costa Almeriense y la Asociación de Comerciantes de las Urbanizaciones de Roquetas de Mar, para el desarrollo de un programa de Excelencia Turística.



4º.-2.- Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Educación y Cultura relativa a subvención a Asociación de la Tercera Edad de El Parador.

4º.-3.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes relativo a felicitación al Sr. Don José Juan Rodríguez.

4º.-4 .-Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes relativa a concesión de subvención a la Asociación de Vecinos Tres Barrios.

4º.-5.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio relativo a adjudicación obras de demolición y vaciado previo en relación con la construcción del Edificio de Usos Múltiples en El Parador de Roquetas de Mar.

4º.-6.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio relativa a promover la incoación de expediente administrativo para la contratación mediante concurso público y por procedimiento abierto de las obras denominadas “Proyecto de Acondicionamiento de Calle México y Adyacentes”.

4º.-7.-Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio relativa a promover la incoación de expediente administrativo para la contratación mediante concurso público y por procedimiento abierto de las obras denominadas “Proyecto de Acondicionamiento de la Carretera Al-410 (A-391) en El Parador.

4º.-8.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio relativa a promover la incoación de expediente administrativo para la contratación mediante concurso público y por procedimiento abierto de las obras denominadas “Proyecto de Acondicionamiento de arceles en Avda. Carlos III (C.N. 340), en Aguadulce.

4º.-9.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo relativa a adjudicación de la obra denominada “Acondicionamiento caminos rurales (Asfaltado camino de Enix al Campo.”

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS DE ENTIDADES PUBLICAS Y ORGANISMOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.



5º.-1.- Escrito de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía relativa a nombramiento de dos representantes como miembros de la Comisión Paritaria para llevar a cabo el Convenio de colaboración de ejecución de obras en centros educativos de este Término Municipal.

5º.-2.- Escrito de la Dirección General de Protección Civil desestimando ayudas solicitadas por las fuertes lluvias acaecidas durante el mes de septiembre pasado.

5º.-3.- Escrito del Excmo. Defensor del Pueblo Andaluz relativo al expediente de queja promovido de oficio por esa Institución sobre utilización de motos acuáticas en el litoral andaluz.

5º.-4.- Escrito del Excmo. Defensor del Pueblo Andaluz relativo al expediente nº 95/3385 sobre campañas de prevención y control del ruido que generaban los conductores de ciclomotores y motocicletas con sus vehículos.

5º.-5.- Escrito del Vicedecano de Extensión Universitaria y Estudiantes de la Universidad de Almería , relativo a felicitación al Ayuntamiento por la intervención del Funcionario don Juan Francisco Iborra Rubio en la Mesa Redonda “Africa en Almería.”.

5º.-6.- Escrito de la Compañía Sevillana de Electricidad relativo al Programa Dosaluz-Educación.

5º.-7.- Escrito del Muy Ilustre Dr. Don Juan López Martín, Canónigo Archivero de la Sta. y A. Iglesia Catedral de Almería, relativo a entrega del documento de la Congregación del Culto Divino y Disciplina de los Sacramentos, confirmando a la “Bienaventurada Virgen del Rosario como Patrona Delante de Dios de la Ciudad de Roquetas de Mar”.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS DE PARTICULARES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- Escrito de don Enrique Moreno Rodríguez solicitando autorización para poder salir fuera del Término Municipal con el taxi, licencia nº 4.



6º.-2.- Escrito de Don Juan José Linares Cara relativo a comunicación previa recurso contencioso-administrativo sobre cantidad reclamada por este Ayuntamiento en concepto de E.C.U.A.

6º.-3.- Escrito de Don José María Salazar Antunez en nombre y representación de doña María Purificación González Villapadierna, relativo a comunicación previa recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo declarando que no procede admitir a tramite la reclamación formulada el día 9/7/97.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha treinta de Diciembre de 1997, y no produciéndose observaciones, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 1997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos celebrada el día 23 de Diciembre de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 1997.

ASISTENTES



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Presidente

D. José Juan Rubí Fuentes

Vocales

D. Antonio García Aguilar
Dña. Ana María Toro Perea
Dña. M^a Carmen Marín Iborra
D. José M. González Fernández
Dña. M^a Teresa Blanco Mier
D. Francisco M. Romero González
D. Gabriel Oyonarte Escudero
D. Juan Gallego Ballester
D. José Antonio López Vargas

Secretario

D. José Luis Pérez Blanco

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:00 horas del día 23 de diciembre de 1997, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior bajo la presidencia de D José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se dictamina favorablemente.

2º. SUBVENCIONES A CLUBES (4º TRIMESTRE).

Teniendo la inquietud el Área de Deportes de este Ayto. de promocionar y difundir el deporte a sus distintos niveles de competición y vistos los proyectos presentados por los diferentes clubes deportivos de este municipio, dentro del programa de tecnificación de Escuelas Deportivas Municipales de ámbito provincial y autonómico en categorías de base.



Es por lo que propongo a esta Comisión la asignación económica siguiente, correspondiente al cuarto trimestre de 1997:

CLUB AJEDREZ ROQUETAS	240.000 PTAS
CLUB ATLETISMO JUAN DE OREA	300.000 PTAS
CLUB ATLETISMO ROQUETAS	180.000 PTAS
CLUB BALONCESTO ROQUETAS	300.000 PTAS
CLUB BALONCESTO FEMENINO	300.000 PTAS
CLUB VOLEIBOL ROQUETAS	760.000 PTAS
CLUB BALONMANO ROQUETAS	1.180.000 PTAS
CLUB DEPORTIVO ROQUETAS	1.180.000 PTAS
A.D. CORTIJOS DE MARÍN	180.000 PTAS
A.D. PARADOR	360.000 PTAS
A.D. AGUADULCE	180.000 PTAS
U.C. UCROMAR	60.000 PTAS

TOTAL GENERAL 4º TRIMESTRE ' 97 = 5.220.000 PTAS

Las entidades beneficiarias de estas subvenciones se verán obligadas al siguiente cumplimiento :

Desarrollar las actividades conforme a lo previsto en el proyecto presentado.

Permitir y facilitar la inspección de la actividad y de la documentación de la misma por parte del personal del Servicio Municipal de Deportes, así como observar las indicaciones técnicas que se hagan sobre el desarrollo de la actividad.

Tener insertado el logotipo del S.M.D. en todo tipo de publicidad de la actividad y explicitar su colaboración de acuerdo con el grado que corresponda.

Dar cuenta al S.M.D. de la existencia , si la hubiera, de cualquier otra ayuda o subvención para la misma actividad.

Se dictamina favorablemente.

3.- GASTOS DE ARBITRAJE Y ORGANIZACIÓN DE LAS LIGAS MUNICIPALES DE ADULTOS.



Teniendo esta Área de Deportes la inquietud de generar eventos deportivos para la totalidad de la ciudadanía del municipio en el amplio abanico de todas las edades, esta área ha denominado a las competiciones deportivas para adultos como Ligas Municipales de Adultos, incluyéndose dentro de estas la 4ª edición de fútbol-sala y la novedosa 1ª edición de baloncesto, generándose los siguientes gastos:

- Liga Municipal de Adultos Futbol-Sala	200.000 ptas
- Liga Municipal de Adultos Baloncesto	241.000 ptas
TOTAL	441.000 PTAS

Es por lo que propongo a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos que apruebe el gasto y disposición de fondos de CUATROCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL PESETAS (441.000 PTAS), mandamiento de pago a justificar por D. José Juan Rubí Fuentes.

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 441.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.481.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 45153/97.

4.- NORMATIVA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE DEPORTES.

Siendo necesaria una regulación al respecto de las Subvenciones por parte del Área de Deportes, se informa de la creación de una normativa para poder acceder a dichas ayudas, la cual se une a la presente Acta como ANEXO ÚNICO.

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., I.U.L.V.C.A. y U.P. y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente la citada propuesat en sus propios términos.

Por lo que se eleva al Ayuntamiento-Pleno para su aprobación si procede.

5.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE DEPORTES



Dada la obligación de ofrecer el mejor y más especializado servicio a los ciudadanos del municipio desde esta área de Deportes y con el objetivo de poseer la más cercana información sobre todos los aspectos deportivos que nos atañen.

Propongo a esta Comisión que apruebe el gasto y disposición de fondos de DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS (17.150 PTAS), mandamiento de pago a justificar por D. Julio Vázquez Góngora.

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 17.150 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.481.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 45154/97.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y sin más asuntos que tratar , siendo las 12:30 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico.”

ANEXO AL ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CONSTAN LAS NORMAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE DEPORTES PARA ACTIVIDADES PUNTUALES O DE DURACIÓN LIMITADA, que se incluirán junto al Dictamen en la próxima Sesión Plenaria.

TERCERO- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio celebrada el día 23 de Diciembre de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1.997.



Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don José Juan Rubí Fuentes, doña María del Carmen Marin Iborra, don Juan Ortega Paniagua, doña María Teresa Blanco Mier, don Francisco Miguel Romero González y don José Antonio López Vargas, actuando de Secretario doña Amelia Mallol Goytre, se examinaron los siguientes expedientes:

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON FELIPE ALVAREZ SORIA, 17.091/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 341/87, para la construcción de 10 estudios y locales, en Las Marinas. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la segunda y última prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiendo al solicitante, que en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización

2º DON ANTONIO RODRIGUEZ RABANEDA, 17.088/97 RE, desiste de la solicitud de licencia de obras Expte. 310/97, de reforma, ampliación y adaptación de local a 6 apartamentos en calle Rancho nº 9, asimismo solicita la devolución del pagare por importe de 2.304.101 pesetas. La Comisión, visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales que dice que las citadas obras no han sido ejecutadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acepta de plano el desistimiento, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del mismo.

3º DON MIGUEL HIDALGO MORENO, 17.019/97 RE, solicita cambio de titularidad de la licencia de obras Expte. 496/81 para construcción de almacén en Carretera de la Mojonera y Expte. 282/92 para construcción de vivienda sobre almacén a favor de D^a AMADORA HIDALGO ROMERO Y HERMANAS. Informe favorable.

4º DON RAFAEL SANCHEZ MORENO, 16.485/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 796/94, para construcción de vivienda



unifamiliar en Parcela D-60, Urbanización Roquetas de Mar. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiéndole al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

5º DON ANTONIO CASTILLA VICEIRA, 16.900/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 644/96, para la construcción de local y vivienda en calle Madrid. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la segunda y última prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiéndole al solicitante, que en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización

6º DON JUAN MIRAS MONEDERO, 17.089/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 763/94, para la construcción de 104 viviendas y garajes libres en calles Rancho, Florida, Búfalo y Santa Fe. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiéndole al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización

OBRAS MAYORES:

1º DON ESTEBAN GARCIA CUENCA, 893/97, solicita licencia para construcción de centro de educación infantil en suelo no urbanizable de protección general, Paraje Los Parrales, según proyecto básico redactado por don Francisco Quijano Vallejo.

Vista la declaración de utilidad pública e interés social efectuada por este Ayuntamiento por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 17 de Marzo de 1.997, para la construcción del centro de educación infantil en Paraje Los Parrales, suelo no urbanizable.

Visto el informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 31 de Enero de 1.997.



Visto el informe emitido por el Director del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en 23 de Diciembre de 1.997.

- La Comisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2. del R.D.L. 1/1.992, de 26 de Junio, lo informa favorablemente, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Se remitirá certificación del acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2º GALDOMAR S.L., REPRESENTADA POR DON JEAN BERNARD, 1.091/97, solicita licencia para la construcción de 11 viviendas dúplex de P.O., en calles Mayor, Sánchez Albornoz, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 850.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que en los vestíbulos deberá inscribirse un diámetro de 1.20 metros.

3º GRUPO HOTELES PLAYA S.A., REPRESENTADO POR DON JOSE MARIA ROSSELL RECASENS, 1.226/97, solicita licencia para la construcción de 10 suites y piscina en Hotel Playasol, Urbanización Playa Serena, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Antonio Martínez Rodríguez. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 250.000 pesetas.

4º PROMOCIONES LA TORRE DEL MIRADOR S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE TORRES SALMERON, 1.177/97, solicita licencia para la instalación de grúa torre en calle Rancho y otras, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. Informe favorable.

5º DON JUAN FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ, 1.190/97, solicita licencia para construcción de local, sin uso específico (I fase), en calle Puente nº 8, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 60.000 pesetas y solicitar



la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

INFRAESTRUCTURA:

1º DON ANTONIO MORALES MORALES, EN REPRESENTACION DE NUEVA AGUADULCE S.A., 7.989/97 RE, solicita la devolución de la fianza depositada como garantía del 6% del coste de la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización correspondiente al Plan Parcial del Sector 5 de NN. SS. Municipales, (mandamiento de ingreso nº 6.493/94 de 31 de Mayo de 1.994, por importe de 7.728.000 pesetas). La Comisión, a la vista de los informes técnicos dictamina favorablemente la citada devolución, debiendo remitirse a la Intervención Municipal a los efectos de su devolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe.”

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4º.1.- Dación de cuentas de la firma del Segundo Protocolo para la ejecución del Convenio Marco de colaboración entre el Instituto de Turismo de España, la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Unión de empresarios de Hostelería de la Costa Almeriense y la Asociación de Comerciantes de las Urbanizaciones de Roquetas de Mar, para el desarrollo de un programa de Excelencia Turística.

Se da cuenta, en relación con Convenio Marco de colaboración entre el Instituto de Turismo de España, la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Unión de empresarios de Hostelería de la Costa Almeriense y la Asociación de Comerciantes de las Urbanizaciones de Roquetas de Mar, para el desarrollo de un programa de Excelencia Turística del Acuerdo del Segundo Protocolo suscrito el día 15 de diciembre de 1997 para la ejecución del Convenio Marco.



La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada, uniéndose el citado Protocolo al Acta como anexo número uno.

4º.-2.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura relativa a subvención a Asociación de la Tercera Edad de El Parador.

Se da cuenta de la Propuesta, que es del siguiente tenor literal:

“Con motivo de la celebración de las fiestas navideñas, la Asociación de la Tercera Edad de El Parador, ha realizado una serie de actividades, de las que nos ha presentado un presupuesto que asciende a un total de 90.774 ptas.

Es por lo que se propone a esta Comisión Municipal de gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 46.000 ptas. (Cuarenta y Seis Mil Pesetas), en concepto de subvención.

Existe contraído de 46.000 ptas. en el Libro General de Gastos, cap. 451.00.226.07 del vigente presupuesto ordinario, contraído 458/98.”

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos en la propuesta reseñada.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

4º.-3.- Propuesta del Sr. Concejala Delegado de Deportes relativo a felicitación al Sr. Don José Juan Rodríguez.

Se da cuenta de la Propuesta, que es del siguiente tenor literal:

“ Con motivo del nombramiento como Jefe de Deportes del Canal 13 de Televisión de Paraguay de Don José Juan Rodríguez, hijo de este municipio.

Propongo a la Comisión Municipal de Gobierno felicitar a Don José Juan Rodríguez, y por extensión, a su familia, por dicho nombramiento, esperando que acaben aquí los éxitos en su carrera profesional.”

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.



4º.-4 .-Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes relativa a concesión de subvención a la Asociación de Vecinos Tres Barrios.

Se da cuenta de la Propuesta, que es del siguiente tenor literal:

“ Con motivo de las fiestas de Navidad y debido a las actividades lúdicas que la asociación e Vecinos Tres Barrios ha organizado para los vecinos, siendo de gran interés para la ciudadanía de este municipio y de sus visitantes.

Es por lo que propongo a la Comisión de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de Cuarenta y Cinco Mil Pesetas (45.000 ptas.), a Doña Clementina Martínez Cazorla como representante de la Asociación de Vecinos Tres Barrios.”

Existe en la propuesta estampilla de la Intervención de Fondos, contraído de 45.000 ptas. en el Libro General de Gastos, cap. 451.226.07 del vigente presupuesto ordinario, contraído 46239/97.”

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

4º.-5.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio relativo a adjudicación obras de demolición y vaciado previo en relación con la construcción del Edificio de Usos Múltiples en El Parador de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Propuesta del siguiente tenor literal:

“ Vista la Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de diciembre de 1997, por la que se queda constancia de la conveniencia de incoar expediente de contratación menor a fin de adjudicar las obras de demolición y vaciado previo en relación con la construcción del Edificio de Usos Múltiples en El Parador de Roquetas de Mar.

Visto que por la Comisión Municipal de Gobierno celebrada el día 1 de Abril de 1996, se acordó en relación con la copia de factura 92/95 por importe de 1.436.843 ptas. correspondiente a la citada demolición, que quede pendiente para un próximo reconocimiento de créditos, al no existir consignación presupuestaria.



Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 57 y 121 LCAP, es por lo que se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación de la citada obra menor así como del correspondiente pago, disponiendo el gasto por importe de 1.436.843 ptas. a favor del Sr. Representante Legal de EUCEDISA EMPRESA CONSTRUCTORA.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado a fin de que previa presentación de factura original por el citado importe, se le pueda hacer efectiva la misma, con cargo al contraído nº 43390/97 de la Intervención Municipal, partida 451.623.00.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Sección de Patrimonio y Contratación.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1/12/97.
- Factura nº 056/96 de la empresa Eucedisa.
- Estampilla de la Intervención de Fondos en la citada factura, con contraído en el Libro General de Gastos nº 451.623.00 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 43390/97.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la citada Propuesta en todos sus términos, dando traslado del citado acuerdo al Sr. Interventor de Fondos y a la Sección de Patrimonio y Contratación.

4º.-6.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio relativa a promover la incoación de expediente administrativo para la contratación mediante concurso público y por procedimiento abierto de las obras denominadas “Proyecto de Acondicionamiento de Calle México y Adyacentes”.

Se da cuenta de la Propuesta del siguiente tenor literal:



“Dada cuenta del Proyecto Técnico denominado “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE CALLE MÉXICO Y ADYACENTES” elaborado por los Servicios Técnicos Urbanísticos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como del Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la ejecución de las citadas obras.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 68 y 122 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Promover la incoación de expediente administrativo para la contratación mediante concurso público y por procedimiento abierto de las referidas obras en base al denominado “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE CALLE MÉXICO Y ADYACENTES”, con un Presupuesto Total de Ejecución por Contrata que asciende a la cantidad de 16.909.900 (dieciséis millones novecientas nueve mil novecientas) ptas.

2º.- Incorporar al expediente tramitado al efecto Informe de la Intervención de Fondos, así como el Acta de Replanteo Previo de las obras.

3º.- Anunciar la licitación de las citadas obras conforme al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir los contratos de obras suscritos por este Ayuntamiento, aprobado en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día quince de Diciembre de 1.997, actualmente en fase de exposición al público.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.”

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la citada Propuesta en todos sus términos, dando traslado de la misma a la Sección de Patrimonio y Contratación para su tramitación.

4º.-7.-Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio relativa a promover la incoación de expediente administrativo para la contratación mediante concurso público y por procedimiento abierto de las obras denominadas “Proyecto de Acondicionamiento de la Carretera AI-410 (A-391) en El Parador.

Se da cuenta de la Propuesta del siguiente tenor literal:



“ Dada cuenta del Proyecto Técnico denominado “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA AL-410 (A-391) EN EL PARADOR” elaborado por los Servicios Técnicos Urbanísticos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como del Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la ejecución de las citadas obras.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 68 y 122 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Promover la incoación de expediente administrativo para la contratación mediante concurso público y por procedimiento abierto de las referidas obras en base al denominado “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA AL-410 (A-391) EN EL PARADOR”, con un Presupuesto Total de Ejecución por Contrata que asciende a la cantidad de 14.632.240 (catorce millones seiscientos treinta y dos mil doscientas cuarenta) ptas.

2º.- Incorporar al expediente tramitado al efecto Informe de la Intervención de Fondos, así como el Acta de Replanteo Previo de las obras.

3º.- Anunciar la licitación de las citadas obras conforme al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir los contratos de obras suscritos por este Ayuntamiento, aprobado en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día quince de Diciembre de 1.997, actualmente en fase de exposición al público.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.”

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la citada Propuesta en todos sus términos, dando traslado de la misma a la Sección de Patrimonio y Contratación para su tramitación.

4º.-8.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio relativa a promover la incoación de expediente administrativo para la contratación mediante concurso público y por procedimiento abierto de las obras denominadas “Proyecto de



Acondicionamiento de arcenes en Avda. Carlos III (C.N. 340), en Aguadulce.

Se da cuenta de la Propuesta del siguiente tenor literal:

“ Dada cuenta del Proyecto Técnico denominado “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ARCENES EN AVDA. CARLOS III (C.N. 340), EN AGUADULCE” elaborado por los Servicios Técnicos Urbanísticos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como del Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la ejecución de las citadas obras.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 68 y 122 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Promover la incoación de expediente administrativo para la contratación mediante concurso público y por procedimiento abierto de las referidas obras en base al denominado “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ARCENES EN AVDA. CARLOS III (C.N. 340), EN AGUADULCE”, con un Presupuesto Total de Ejecución por Contrata que asciende a la cantidad de 15.529.500 (quince millones quinientas veintinueve mil quinientas) ptas.

2º.- Incorporar al expediente tramitado al efecto Informe de la Intervención de Fondos, así como el Acta de Replanteo Previo de las obras.

3º.- Anunciar la licitación de las citadas obras conforme al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir los contratos de obras suscritos por este Ayuntamiento, aprobado en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día quince de Diciembre de 1.997, actualmente en fase de exposición al público.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.”

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la citada Propuesta en todos sus términos, dando traslado de la misma a la Sección de Patrimonio y Contratación para su tramitación.



4º.-9.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo relativa a adjudicación de la obra denominada “Acondicionamiento caminos rurales (Asfaltado camino de Enix al Campo.”

Se da cuenta de la Propuesta del siguiente tenor literal:

“El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “Acondicionamiento caminos rurales”(Asfaltado camino de Enix al Campo), con un presupuesto de contrata de 4.950.000 ptas. a PROBISA.

Para dicha contratación, y según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Acta de replanteo de fecha 16/12/97
- Informe Técnico de fecha 16/12/97..
- Ofertas presentadas por las empresas Nacobras S.L., Fircosa y Probisa.
- Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales, asfaltado del camino de Enix al Campo. Promotor: El Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1º.- Adjudicar a la empresa PROBISA la obra denominada “Acondicionamiento caminos rurales”(Asfaltado camino de Enix al Campo), con un presupuesto de contrata de 4.950.000,- pesetas.

2º.- El adjudicatario deberá depositar una fianza correspondiente al 4 % del presupuesto de contrata, previo a la formalización del contrato correspondiente que se efectuará en el plazo de 30 días a partir de la recepción del presente acuerdo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Patrimonio y Contratación, Sr. Interventor de Fondos, Servicios Técnicos del Área de Urbanismo y a los Oferentes.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS DE ENTIDADES PUBLICAS Y ORGANISMOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.



5º.-1.- Escrito de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía relativa a nombramiento de dos representantes como miembros de la Comisión Paritaria para llevar a cabo el Convenio de colaboración de ejecución de obras en centros educativos de este Término Municipal.

Se da cuenta del escrito de fecha 16/12/97, con número de R.G.E. 17.035 de fecha 18/12/97, remitido por la Secc. Plan. de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía relativa a que por parte de este Ayuntamiento se nombre a de dos representantes como miembros de la Comisión Paritaria para llevar a cabo el Convenio de colaboración de ejecución de obras en centros educativos de este Término Municipal.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha acordado designar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, y al Técnico Municipal Don Javier Macias Herrero como Miembros de la Comisión Paritaria para llevar a cabo el Convenio citado.

5º.-2.- Escrito de la Dirección General de Protección Civil desestimando ayudas solicitadas por las fuertes lluvias acaecidas durante el mes de septiembre pasado.

Se da cuenta del escrito de fecha 16/12/97, con N.R.E. 17.315 de fecha 30/12/97, relativo a remisión de Resolución de la Dirección General de Protección Civil, desestimando ayudas solicitadas por las fuertes lluvias acaecidas durante el mes de septiembre pasado, ya que el importe de los gastos de emergencia realizados, no supera el 3 por 100 de las partidas presupuestarias relativas a gastos corrientes en bienes y servicios.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

5º.-3.- Escrito del Excmo. Defensor del Pueblo Andaluz relativo al expediente de queja promovido de oficio por esa Institución sobre utilización de motos acuáticas en el litoral andaluz.

Se da cuenta del escrito de fecha 21/11/97, con N.R.E. 16.722 de fecha 11/12/97, remitido por el Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz, relativo a Resolución formulada por la citada Institución en el expediente



de queja promovido de oficio, con el número 96/1694, sobre utilización de motos acuáticas en el litoral andaluz.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acusando recibo,. y acordando dar traslado de la sugerencia a la Jefatura de la Policía Local con objeto de que proceda a la tramitación de las actuaciones previstas.

5º.-4.- Escrito del Excmo. Defensor del Pueblo Andaluz relativo al expediente nº 95/3385 sobre campañas de prevención y control del ruido que generaban los conductores de ciclomotores y motocicletas con sus vehículos.

Se da cuenta del escrito de fecha 10/12/97, con N.R.E. 17.116 de fecha 22/12/97, remitido por el Excmo. Defensor del Pueblo Andaluz relativo al expediente nº 95/3385 sobre campañas de prevención y control del ruido que generaban los conductores de ciclomotores y motocicletas con sus vehículos.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acusando recibo,. y acordando dar traslado de la sugerencia a la Jefatura de la Policía Local con objeto de que proceda a la tramitación de las actuaciones previstas.

5º.-5.- Escrito del Vicedecano de Extensión Universitaria y Estudiantes de la Universidad de Almería , relativo a felicitación al Ayuntamiento por la intervención del Funcionario don Juan Francisco Iborra Rubio en la Mesa Redonda “Africa en Almería.”.

Se da cuenta del escrito de fecha 15/12/97, remitido por el Sr. don Daniel Fuentes González, Vicedecano de Extensión Universitaria y Estudiantes, de la Universidad de Almería, por el cual, como organizador de la mesa redonda África en Almería, celebrada en su Facultad el pasado día 17/11/97, manifiesta su agradecimiento por la participación en dicha mesa redonda del funcionario de este Ayuntamiento Don Juan Francisco Iborra Rubio.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la felicitación del Sr. Vicedecano de Extensión Universitaria y Estudiantes, de la Universidad de Almería al Sr. Don Juan Francisco Iborra Rubio.



5º.-6.- Escrito de la Compañía Sevillana de Electricidad relativo al Programa Dosaluz-Educación.

Se da cuenta del acuerdo suscrito con la Compañía Sevillana de Electricidad con objeto de realizar la instalación recomendada en los Colegios Públicos de La Virgen del Rosario y Las Lomas antes del 31/3/98, a fin de llevar a efecto Dosaluz - Educación.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, dando traslado del mismo a los Servicios Técnicos de Urbanismo.

5º.-7.- Escrito del Muy Ilustre Dr. Don Juan López Martín, Canónigo Archivero de la Sta. y A. Iglesia Catedral de Almería, relativo a entrega del documento de la Congregación del Culto Divino y Disciplina de los Sacramentos, confirmando a la “Bienaventurada Virgen del Rosario como Patrona Delante de Dios de la Ciudad de Roquetas de Mar”.

Con fecha 15 de Diciembre de 1997, ha tenido entrada en este Ayuntamiento, escrito del Muy Ilustre Dr. Don Juan López Martín, Canónigo Archivero de la Sta. y A. Iglesia Catedral de Almería, relativo a que, de Roma se ha confirmado el Patronazgo de la Santísima Virgen del Rosario sobre la ciudad de Roquetas de Mar. El documento de la Congregación del Culto Divino está fechado el día 26 de noviembre y lo rubrica el Pro-Prefecto, Excmo. y Rvdmo. Mons. Jorge Medina. Igualmente, agradece al Sr. Alcalde-Presidente y las Sras. y Sres. Concejales el interés demostrado.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto manifestar la debida satisfacción por la concesión efectuada a favor de la ciudad de Roquetas de Mar, y agradecer al Excmo. y Rvdmo. Obispo de Almería Dr. Don Rosendo Alvarez Gastón el respaldo de la Iglesia Católica en la elección de la Santísima Virgen del Rosario como Patrona de Roquetas, haciéndole extensible al Sr. Arcipreste, Sr. Párroco de Ntra. Sra. del Rosario y Sacerdotes de las Parroquias de Roquetas de Mar. Igualmente, ha resuelto unir como anexo número dos a la presente Acta, la Resolución de la Congregación del Culto Divino y Disciplina Sacramental.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS DE PARTICULARES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.



6º.-1.- Escrito de don Enrique Moreno Rodríguez solicitando autorización para poder salir fuera del Término Municipal con el taxi, licencia nº 4.

Se da cuenta del escrito presentado por Don Enrique Moreno Rodríguez, de fecha 12/01/98, N.R.E. 317, titular de la licencia de taxis nº 4, por el cual, solicita autorización para poder salir con el vehículo taxi fuera del término municipal.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1º.- Informar favorablemente la salida del Término Municipal del vehículo matrícula AL-1907-X, correspondiente a la licencia de taxis nº 4, cuyo titular es Don Enrique Moreno Rodríguez.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Interesado, a la Delegación Provincia de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y a la Jefatura de la Policía Local de Roquetas de Mar.

6º.-2.- Escrito de Don Juan José Linares Cara relativo a comunicación previa recurso contencioso-administrativo sobre cantidad reclamada por este Ayuntamiento en concepto de E.C.U.A.

Se da cuenta del escrito presentado por Don Juan José Linares Cara con domicilio en Almería, en Avda. de la Estación nº 25, 7º, relativo a comunicación previa recurso contencioso-administrativo sobre cantidad reclamada por este Ayuntamiento en concepto de E.C.U.A..

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

6º.-3.- Escrito de Don José María Salazar Antunez en nombre y representación de doña María Purificación González Villapadierna, relativo a comunicación previa recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo declarando que no procede admitir a tramite la reclamación formulada el día 9/7/97.

Se da cuenta del escrito presentado por Don José María Salazar Antunez en nombre y representación de doña María Purificación González Villapadierna, con domicilio en Alora, 29510, Málaga, Finca Llano de la Gallega, relativo a comunicación previa recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo declarando que no procede admitir a tramite la reclamación formulada el día 9/7/97.



La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

SEPTIMO.-DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- Se da cuenta de la Resolución dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y recaída en el Recurso 3.034/96, de la Sección 1ª-1, en el sentido de tener por desistido en el presente recurso, al recurrente en el mismo Don Juan Antonio González Aznar, declarándose, además, terminado este procedimiento. Igualmente, la Sala remite certificación del Auto cuya Resolución ha adquirido firmeza, a fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado, remitiendo el expediente administrativo.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acusando recibo de la notificación de la Resolución a la Sección 1ª-1, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

7º.-2.- Se da cuenta del escrito remitido por el Letrado Don Juan Antonio González Aznar (N.R.E. 16.986 de fecha 18/12/97), por el que acusa recibo de comunicación de fecha 4/12/97 en relación la Tercería de dominio Menor Cuantía núm. 545/94, adversos: Actividades Comerciales del Sureste, quedando a la espera de recibir la Cédula de emplazamiento para la Excma. Diputación Provincia de Almería.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

7º.-3.- Se da cuenta del escrito remitido por el Letrado Don Juan Antonio González Aznar de fecha 2/1/98, en relación con la Apelación Civil núm. 300/96, Audiencia Provincial de Almería, Sección 2ª, Adversos: D.Rafael Montoya Martínez, en el que demandante ha dado lugar al Recurso núm. 1/001860/97 de la Sala 1ª de lo Civil del Tribunal Supremo, Secretaria del Sr. Bartolomé Pardo, manifiesta que tiene a disposición del Ayuntamiento la cédula de emplazamiento.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto designar al Sr. Letrado Municipal, para que proceda en nombre y representación del Ayuntamiento al ejercicio para que asuma la defensa del Ayuntamiento en el citado Recurso.



Igualmente, dar traslado del presente acuerdo al Letrado Sr. González Aznar con objeto de que remita al Ayuntamiento la Cédula de Emplazamiento,

7º.-4.- Se da cuenta del escrito remitido por el Letrado Don Juan Antonio González Aznar (N.R.E. 16.666 de fecha 10/12/97), en relación con la Tercería de Dominio nú. 476/95, adversos Banco de Andalucía y otros, acompañando Providencia de fecha 1/12/97 por la cual se tiene por interpuesto Recurso de Reposición, presentado de contrario, el cual también se acompaña, y fotocopia del escrito de fecha 4/12/97 presentado ante el Juzgado. Igualmente, y en relación con esta Tercería, se da cuenta del escrito con N.R.E. 16.402 de fecha 03/12/97, acompañando fotocopia de la tasación de costas practicada a instancias del Banco de Andalucía S.A. y escrito evacuando el trámite.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

7º.-5.- Por el Sr. Letrado Municipal en relación con los Autos 388/95, expediente de Dominio Inmatriculación, Juzgado de Primera Instancia Nº1 de Roquetas de Mar se informa de lo siguiente:

“1.- Con fecha 25 de Febrero de 1997, el Ayuntamiento fue citado como colindante en el expediente al margen referenciado, visto el expediente por los Servicios Técnicos Municipales se informó que la documentación aportada por el Promotor no era suficiente para comprobar si en la inscripción tal y como se pretendía resultaba ocupación o usurpación de los bienes municipales.

2.- A la vista del anterior informe por resolución de la Alcaldía-Presidencia de 4 de marzo de 1997, se resolvió comparecer en el expediente a fin de requerir a través del Juzgado de su Promotor para que aportara la documentación indicada por los Servicios Técnicos Municipales.

3.- Con fecha 18 de diciembre de 1997, N.R.E. 17.014 se recibió oficio del Juzgado en el que se acompañaban la documentación requerida. A solicitud del Letrado que suscribe se emitió nuevo informe por los Servicios Técnicos Municipales, a la vista de la documentación remitida, del que se desprenden que no existe ocupación o usurpación del dominio municipal.

El Letrado que suscribe en virtud de lo expuesto estima que, en lo que al Ayuntamiento se refiere, el expediente se puede dar por terminado, ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija la personación en el expediente.



Se estima adecuado dar traslado de la resolución que se adopte al Juzgado a fin de que el Promotor pueda continuar la tramitación del expediente.

Es cuanto he de informar para el conocimiento de la Comisión Municipal de Gobierno que en su superior criterio decidirá, lo más procedente.”

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acordando el archivo del expediente.

7º.-6.- Por el Sr. Letrado Municipal en relación con los Autos 298/97, asunto diligencia de Prevención de la Policía Local, adverso Don Franco Scoggiu, se comunica lo siguiente:

“ 1.- Con fecha 29/09/97 se dio cuenta por la Policía Local de daños causados en la infraestructura municipal en accidente de circulación en el que intervino el vehículo con matrícula E-TC-949 y conducido por Don Franco Scoggiu, con propuesta de seguro con la Entidad Groupama S.A. Los daños causados consistieron en el derribo de la farola, rotura de un contenedor de basura y valla protectora del mismo.

2.- Valorados los daños causados por los Servicios Técnicos Municipales a solicitud del Letrado que suscribe, se emitió informe con fecha 09/10/97.

3.- En base a lo informado se realizó reclamación extrajudicial a la Entidad Groupama Ibérica S.A. con fecha 10/10/97.

4.- La Entidad Aseguradora asumió el siniestro, y el importe de la cantidad reclamada, excluido con correspondiente a I.V.A.

5.- Por la Intervención se formuló liquidación por importe de 145.000 pesetas, habiéndose efectuado su ingresos por Gropupama S.A. por medio de cheque en la caja municipal.

Satisfecha la cantidad reclamada y justificada en concepto de reparación por los daños causados en la infraestructura municipal, por la Entidad Aseguradora Groupama S.A. se puede dar por terminado el expediente.”

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acordando el archivo del expediente.

7º.-7.- Por el Sr. Letrado Municipal en relación con los Autos 1.939/97, adverso Don Agustín González Mozo, se comunica que con fecha 18/11/97, se dicto Diligencia de Ordenación en la que se nos tenía por personados



en el proceso de referencia como parte coadyuvante. Dicha posición procesal no era compatible con la que debía tener el Ayuntamiento, Administración demandada. Por lo que se instó la revisión de la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 289 d la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por Providencia de 10/12/97, la Sala Revisa la Diligencia recurrida teniéndonos por parte en la única posición procesal posible la de demandado.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

7º.-8.- Por el Sr. Letrado Municipal en relación con los Autos 445/97, adversos: Don Antonio Ledesma Blanco, se comunica que se nos ha notificado Providencia de fecha 16/12/97, en el cual se nos comunica que no habrá sustitución de vista por escritos de alegaciones, por no haber sido solicitado por todas las partes personadas. La celebración de vista en esta apelación se señala el día 29/06/98 para la Sentencia.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

7º.-9.- Por el Sr. Letrado Municipal en relación con los Autos 4.076/97, adversos: Gestiones y Desarrollos Patrimoniales S.A., nos comunica que se nos ha notificado Diligencia de Ordenación de fecha 17/12/97, en la cual la Sala Acuerda que se nos tiene por personados y parte en concepto de demandado.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produce.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en veintiseis folios, a la que se une como ANEXOS:

Primero.- Segundo Protocolo para la ejecución del Convenio Marco de colaboración entre el Instituto de Turismo de España, la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Unión de empresarios de Hostelería de la Costa Almeriense y la Asociación de Comerciantes



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

de las Urbanizaciones de Roquetas de Mar, para el desarrollo de un programa de Excelencia Turística.

Segundo.- Copia de la Resolución dictada por la Sagrada Congregación del Culto Divino relativa a confirmación del Patronazgo de la Santísima Virgen del Rosario sobre la ciudad de Roquetas de Mar.

En el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
GENERAL**

EL SECRETARIO